

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 670
Carrera de Técnico Superior en Viticultura
Universidad de Talca

En base a lo acordado en la vigésima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 31 de Marzo de 2017, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras técnicas de nivel superior vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Técnico Superior en Viticultura presentado por la Universidad de Talca, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 20, de fecha 31 de marzo 2017 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Técnico Superior en Viticultura de la Universidad de Talca conducente al título de Técnico Superior en Viticultura se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 22 de junio 2016 don Álvaro Rojas Marín, el representante legal de la Universidad de Talca y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 07 de noviembre de 2016.
4. Que los días 30 de noviembre, 01 y 02 de diciembre la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

5. Que con fecha 09 de diciembre 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras técnicas de nivel superior y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado el 26 de diciembre 2016 a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 27 de enero de 2017 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Dirección de Procesos de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 20 del 31 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

1.1. Fortalezas:

- El perfil de egreso es consistente con la declaración de principios, con la Visión y Misión de la Universidad de Talca, así como con el Plan de Estudios, lo que le brinda un alto grado de compromiso en el tiempo. A su vez la malla curricular contempla asignaturas del idioma inglés lo que imprime el sello de superior al egresado.
- El plan de estudios está formulado por competencias y sus respectivas asignaturas y/o módulos presentan una clara relación con los objetivos de aprendizaje, metodología de enseñanza-aprendizaje, y procedimientos de evaluación.
- La Carrera cuenta con mecanismos claros de admisión y selección, los que son de conocimiento público.
- La Carrera tiene un fuerte componente práctico en el proceso de formación de los técnicos que busca entregar al medio productivo.

- La política de la Carrera de contratar profesionales ligados a empresas del sector vitivinícola para la docencia potencia entregar una enseñanza pragmática lo que es muy deseable en una carrera de tipo técnica.
- La Unidad considera mecanismos eficaces de vinculación con el sector social, y productivo que le son afines. Adicionalmente se observa que la Carrera cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades que emprende en estos ámbitos.

1.2. Debilidades:

- Se observa que existe dificultad en el uso de la plataforma virtual de apoyo para los estudiantes, lo que les dificulta su conexión a fuentes de estudio y conocimiento de los resultados.
- La Carrera carece de un sistema de formalización de las salidas a terreno, los estudiantes declaran que las actividades no son comunicadas en forma oportuna lo que afecta la programación de los estudiantes en otras actividades.
- No se aprecia una sistematización en las causas de deserción de la Carrera. El sistema de alerta temprana recién comenzará a funcionar en el año 2017.
- A pesar de que la Universidad de Talca cuenta con una plataforma docente, en el Campus Colchagua aún no se encuentra operativa, lo que dificulta la comunicación efectiva con los estudiantes.
- Se observa que la Carrera dispone de módulos niveladores que permiten monitorear el proceso formativo y enfrentar la deserción académica, sin embargo la retención sigue siendo baja.
- Se observa que la Carrera no cuenta con un sistema efectivo de seguimiento a los titulados, por tanto se dificulta la retroalimentación que el medio externo profesional puede aportar a la Unidad.
- La Carrera tiene bajos índices de retención de los estudiantes y cada vez son menos los estudiantes matriculados, constituyéndose un problema de viabilidad de la Carrera en el tiempo.
- Los vínculos con empleadores y eventuales fuentes laborales no se encuentran sistematizados, y tampoco formalizados.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

2.1. Fortalezas:

- La Unidad cuenta con un cuerpo directivo superior, con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas y conocidas.

- La Carrera en ambos Campus cuenta con una estructura financiera con un buen manejo de los recursos, lo que garantiza la solvencia económica y le entrega estabilidad financiera para su óptimo funcionamiento.
- La Institución posee mecanismos formales y normados donde declara las funciones y responsabilidades de los miembros de la comunidad educativa.
- Se observa que un alto porcentaje de docentes mantiene un vínculo activo con el medio productivo, lo que favorece y posibilita tener una formación práctica más efectiva y directamente relacionada con el área productiva.
- Se nota un alto compromiso de la Unidad con los docentes de la Carrera entregando oportunidades de actualización y perfeccionamiento en ámbitos propiamente pedagógicos.
- La Unidad dispone de infraestructura e instalaciones adecuadas en cantidad a la matrícula de estudiantes que ingresan a la Carrera, así como también para las actividades que se propone desarrollar.
- La Unidad explicita el perfil docente de formación técnica, el cual, es cumplido a cabalidad por el 100% de los académicos. Este perfil académico es altamente valorado por los estudiantes.
- La Unidad posee la infraestructura y los recursos materiales adecuados para la actividad de docencia y experimentación tanto de académicos y estudiantes.
- La Unidad desarrolla y mantiene actualizado los materiales didácticos que apoyan el proceso formativo.
- Se observa que en los dos Campus donde se desarrolla la Carrera cuentan con infraestructura y señalética para discapacitados.

2.2. Debilidades:

- Existe una desproporción cuantitativa entre el Campus Colchagua y Campus Linares en relación al número de estudiantes, infraestructura y condiciones en general. No se observa una coordinación adecuada para el avance de la Carrera entre las dos sedes.
- No se aprecia participación de los docentes en actividades interinstitucionales, así como tampoco se visualiza la integración del cuerpo académico en los procesos de evaluación.
- Si bien se realizan reuniones trimestrales de trabajo académico, no se tiene claridad si esas reuniones permiten la participación de los profesores en la determinación de planes o modificaciones de ellos. En los consejos académicos sólo interactúan los directores con docentes invitados.
- No se observa evidencias de que exista un sistema formal de perfeccionamiento profesional para los docentes.
- En las instalaciones de la biblioteca no se encuentran el equilibrio respecto del espacio físico y el número de estudiantes. En Linares están sobredimensionadas y en Colchagua subdimensionadas.

- En el Campus Colchagua, no existen espacios adecuados para las actividades académicas de los estudiantes, además denota escases de computadores en relación al número de estudiantes de la Carrera.
- En las bibliotecas de los dos Campus existe una dotación mínima de libros y revistas técnicas que aporten al desarrollo eficaz del proceso formativo, asumiendo que este tipo de carreras necesita una actualización constante de información en el área.
- El Campus Colchagua es el que acoge a la mayoría de los estudiantes de la Carrera, sin embargo se evidencia que no existe un plan de desarrollo para mejorar la infraestructura.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

3.1. Fortalezas:

- Los propósitos señalados por la Carrera son claros y coherentes, alineándose con la política de la Unidad y de la Institución.
- El plan estratégico institucional establece prioridades para la formación técnica, y se nutre de los planes de contribución de cada unidad. Ello permite ajustar y mejorar el desarrollo del proyecto, considerando la visión de la Carrera y de la Unidad.
- Hay una estrecha vinculación entre la Carrera y el medio productivo e industrial de viticultura. La Carrera obedece a la demanda del sector productivo, lo que de alguna manera genera campos ocupacionales con cierta facilidad.
- La Unidad organiza y conduce los procesos de toma de decisiones en virtud de los propósitos y objetivos que se ha dado, avanzando responsablemente en el logro de los mismos.
- La Unidad proporciona a los estudiantes los servicios educacionales ofrecidos y respeta las condiciones esenciales bajo las cuales éstos ingresaron a la Carrera.
- El proceso de autoevaluación fue participativo incluyendo actores internos y externos a la Carrera. El informe fue conocido y validado por la comunidad académica.
- Las autoridades de la Carrera y de los Campus participan integradamente en la toma de decisiones junto a las autoridades institucionales, lo que responde al modelo estratégico y participativo institucional.
- El marco reglamentario y normativo es conocido por los estudiantes, docentes y personal de apoyo, lo que garantiza el éxito del proyecto formativo.

3.2 Debilidades:

- La información contenida en la estrategia de difusión de la Carrera es clara. Sin embargo, no se observa una adecuada proyección en la comunidad.

- La Carrera consideró estudios del mercado laboral lo que es valorable, no obstante a lo anterior no se registra sistematicidad ni actualización de dichos estudios.
- Aun cuando la Carrera se encuentra inserta en una región eminentemente vitivinícola, y a pesar de los esfuerzos desplegados, no ha logrado completar los cupos que ofrece, lo cual obliga a plantear nuevas y más novedosas estrategias de difusión hacia la comunidad.
- Los procesos académicos de los alumnos son registrados en forma fidedigna, pero existe evidencia sobre un grado de retraso en la recepción por parte de los estudiantes. Se detectaron ciertas fallas de comunicación en la entrega de información hacia los estudiantes, que de ser mejoradas podrían facilitar el accionar entre estos y los académicos.
- Al adentrarse en el plan de mejoras se observa la no existencia de indicadores claros de los logros alcanzados, imposibilitando determinar avances a futuro.
- Se evidencia un desequilibrio entre los matriculados y los recursos destinados a atender a dichos matriculados en particular en el Campus Colchagua.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Técnico Superior en Viticultura **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes**.

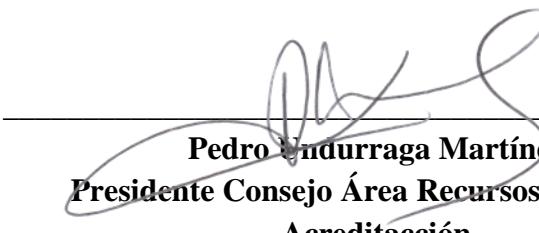
Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la Carrera de Técnico Superior en Viticultura de la Universidad de Talca impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede de Linares y en modalidad presencial y en jornada diurna y vespertina en la sede Colchagua, por un período de tres (3) años, desde el 31 de Marzo del 2017 hasta el 31 de Marzo del 2020.**

En el plazo señalado, la Carrera de Técnico Superior en Viticultura de la Universidad de Talca, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

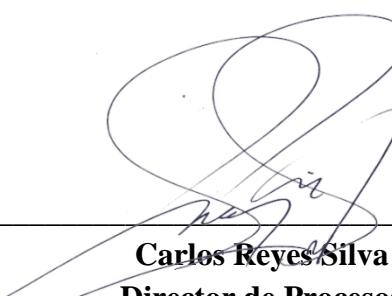
De conformidad a la letra n del artículo 19 de la resolución exenta N°013-4 de noviembre de 2014 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de

reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 20 de la CNA.


Pedro Undurraga Martínez
Presidente Consejo Área Recursos Naturales
Acreditación




Carlos Reyes Silva
Director de Procesos
AcreditAcción

